

**DECRETO N.º 935****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 7º de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales, o denegar su ratificación.
- II.** Que, en Asamblea General de las Naciones Unidas del 7 de diciembre de 2022, fue aprobada la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques.
- III.** Que la Convención antes referida, ha sido aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo número 48-BIS/2024, del 15 de enero de 2024 y sometida a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- IV.** Que el Instrumento al que se refieren los considerandos anteriores no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la señora designada por el presidente de la República, encargada de despacho, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del despacho ministerial.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques; la cual consta de un preámbulo, veintitrés artículos y dos anexos, aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo Ejecutivo número 48-BIS/2024 del 15 de enero de 2024.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.





ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de enero de dos mil veinticuatro

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,
Designada por el Presidente de la República,
Encargada de Despacho.

JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO,
Ministra de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 26
Tomo N° 442
Fecha: 7 de febrero de 2024

ADAR/ngc
16-02-2024

